ciudad a los s.res Ju.o de Valdivieso Regidor
y Fran.co Tomas Jurado

Comiss.on
Ventero
La Losilla

Diosse comiss.on a los s.res Juan Xpoval de Alarcon
el Luis de Arevalo para que con aquellos de los
letrados de la ciudad hagan las diligen-
cias que convinieren cerca de los gravamos
que el ventero del puerto de la Losilla haze
en cobrar de los vs desta ciudad por tangos
aunque llevan cartas de vezindad e los prende
e haze otras molestias e que el s.r Pedro de
Lorca vaya a la villa de Cordova sobre ello
a informar al governador en el cargo e ha-
zo de mas que convenga [illegible] caudos
que parezere a los letrados [illegible] comiss.
e assimesmo hizieron [illegible] comiss.on al dho
s.r Pedro de Lorca

Entraron [illegible] Gonzalo Pasqual
e Antonio Moreno [illegible] de Ervas

Comiss.on
que se es-
criva a corte
sobre la en-
centamiento de ss
a corte se an-
tes del dho y agra-
vien de seis
comiss.on el s.r
don Ju.o Verastegui
y para las guardias de
Cartag.na

Trato se en este tiempo cerca de los pocos salarios que los escriv.os
[illegible] tienen por averse estos proveido de
[illegible] tiempo atras quando las necessidades y gastos
[illegible] tan subidos como por el presente por lo qual
[illegible] se escriva a corte para que se de peticion
y procure que se suban y acrecienten los dhos s.res de regi-
dores a tres mrs para corte y aviendo [illegible] y otras
partes, e que assimesmo se escriva pidiendo la pa-
sar las guardias que se ponen en el puerto de Cartag.na
para la guardia de la costa y que el s.r don Ju.o de Verastegui
sea comiss.o para todo ello

Juezes

Salieron por juezes el Reg.o del [illegible] Ramon
Vesta en la [illegible] presente en este cabildo los s.res
don Alonso de Vencia e don A.o de Sandoval
no embargante que no se hallaron en este cabildo
a tenido que por la rrecusacion no se hallaron otros